Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA IPTA Nº 380/2022

Asunción, 05 de Diciembre de 2.022.-

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

REFERENCIA.: *VISTO EL A.I. N° 1323/22 DE FECHA 22/11/2022 ACUSADA RECIBO EN FECHA 24/11/2022, VIA EMAIL DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA, SOBRE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 4337/22 POR LA CUAL SE RESOLVIÓ ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A., , CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 418.940.*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y en vista a la ***Desestimación de la Protesta realizada por la Empresa TESAKA INGENIERIA S.A.***, a la Adjudicación dentro del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 ***"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA" – CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 418.940,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en atención a dicho acto se remite adjunto la "***DECLARACION JURADA - UTILIZACION DE CODIGO DE CONTRATACION – PROCEDIMIENTO JURIDICO EN TRAMITE",*** de conformidad a la *Resolución DNCP N° 11/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN AFECTADOS A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO SUSTANCIADO POR LA DNCP".*

Por lo tanto, por todo lo manifestado precedentemente solicitamos ***el levantamiento de monitoreo del CC afectado al procedimiento jurídico en trámite***, para así proceder a la continuidad del proceso licitatorio; a fin de dar cumplimiento dentro de los plazos de tiempo y forma a la futura provisión del servicio para el inicio de las Obras, en atención a las necesidades institucionales, que es de suma importancia y de imperiosa necesidad…

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

...de contar con este tipo de llamado, ante la situación dada en la Institución, en cuanto al **siniestro de incendio**, acontecido el pasado 29 de junio del corriente año, en el Campo Experimental del Chaco Central - IPTA, por lo que los funcionarios de ese campo no cuentan con espacio físico mínimo necesario para realizar sus laborares correspondientes, lo que ocasiona una situación dolorosa y difícil, lo que urge mitigar en la brevedad posible con las medidas de proveer la construcción parcial de la sede a dicha dependencia institucional del IPTA; eje estratégico en el sector pecuario para el campo investigativo para nuestra nación.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

Adjunto:

- ✓ ***DECLARACION JURADA, UTILIZACION DE CODIGO DE CONTRATACION – PROCEDIMIENTO JURIDICO EN TRAMITE.***
- ✓ ***DECRETO N° 156/2018, POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE DEL IPTA.***

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, con C.I.C. N° **913.960.-**, representante legal de la convocante **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA),** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID **418.940** del procedimiento **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022** para **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA" – CONTRATO PLURIANUAL,** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares, o la nulidad total del procedimiento.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente - IPTA

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de AGRICULTURA y GANADERÍA

Decreto N° 156.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, COMO PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 30 de agosto de 2018

VISTO: *El inicio del nuevo periodo presidencial 2018/2023 y las atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República previstas en la Carta Magna; y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.*

Que el Artículo 11 de la Ley N° 3788/2010, "Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria" expresa: "El Presidente será nombrado directamente por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

N° 8.-

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Nómbrase al señor* ***Edgar Alden Esteche Alfonso****, como Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en reemplazo del señor Santiago Bertoni Hícar, quien retornará a su institución de origen.*

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese al Registro Oficial.*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • S.G. •

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

cexter 587